FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

DIFAB

INFORME DE GESTIÓN No. 010

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	452
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24/01/2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 14-46-101071704 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 29/01/2022
4. CRP	No. CRP 33622 Fecha expedición:24/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIFAB Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-003-09 Fuente NACION Recurso 10 Valor $ 27.405.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/02/2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA LUCIA CRUZ PERDOMO Identificación: 37928275 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle 148 # 7G-47 apto 302 Teléfono de contacto: 3204217081 E-mail de contacto: dianacruz51@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT CARLOS EDUARDO MONROY GONZÁLEZ Cargo COORDINADOR CENTRO DE FAMILIA BR13 Orden del día: No 019-2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DE LA BR 13 DEL EJERCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil,

	población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurísdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes, 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario. 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia. 15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros. 16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local. 17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y

	secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. 19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB. 20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción. 21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional 22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional. 23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar. 24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB. 25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1 Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
1	PLAN DE ACCIÓN CEFAM	CARPETA 29.5 ACTIVIDADES NOVIEMBRE	ELABORACION Y ENVIO INFOGRAFÍAS DE FORMA SEMANAL

No	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
2	PLAN DE ACCIÓN CEFAM	CARPETA 29.5 ACTIVIDADES NOVIEMBRE	ELABORACION Y ENVIO INFORMES GESTIÓN MENSUAL

6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia.

No	**TIPO DE DOCUMENTO**	**No DE RADICADO**	**ASUNTO**
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIDADES: NOVIEMBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5	Socialización “Capsulas Alberto Linero”
2	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIDADES: NOVIEMBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5	Socialización “Operación Familia”
3	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIDADES: NOVIEMBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5	Socialización “Magazín Mi QTH Seguro”.

Obligación No. 9 Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo con un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población

No	**TIPO DE DOCUMENTO**	**No DE RADICADO**	**ASUNTO**
1	PLAN DE ACCION CEFAM	CARPETA ACTIVIDADES: ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5	CRONOGRAMA MES DE NOVIEMBRE

Obligación 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo con el grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO

2	PLAN DE ACCIÓN CEFAM	CARPETA 29.5 ACTIVIDADES NOVIEMBRE	ACTIVACION DE REDES DE APOYO INTERNAS Y EXTERNAS

Obligación No 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo con las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
1	PLAN DE ACCIÓN CEFAM	CARPETA 29.5 ACTIVIDADES NOVIEMBRE	ATENCIÓN PSICOSOCIAL POR PRIMERA VEZ Y SEGUIMIENTO PERSONAL Y TELEFÓNICA PERSONAL DE LAS UNIDADES DE LA BR13 EN OCTUBRE.

17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo con las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.

No	**TIPO DE DOCUMENTO**	**No DE RADICADO**	**ASUNTO**
1	INFORME	CARPETA ACTIVIDADES: NOVIEMBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5	EUCARISTIA “CONMEMORACION DEL DÍA DE LOS SANTOS DIFUNTOS “
2	INFORME	CARPETA ACTIVIDADES: NOVIEMBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5	TALLER “PROMOCIÓN DE LA FIDELIDAD”
3	INFORME	CARPETA ACTIVIDADES: NOVIEMBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5	Capacitación ¿CÓMO SUPERAR UNARUPTURA?
4	INFORME	ACTIVIDADES: NOVIEMBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5	TALLER PROCESO DE APRENDIZAJE EN NIÑOS Y ADOLESCENTES
5	INFORME	ACTIVIDADES: NOVIEMBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.5	CAPACITACIÓN “PROYECTANDO NUESTRA ECONOMIA”
6	INFORME	ACTIVIDADES: NOVIEMBRE ARCHIVO DE ACTIVIDADES 29.	CAPACITACIÓN “MI PAREJA POR SIEMPRE”

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá, noviembre 2022.

DIANA LUCIA CRUZ PERDOMO

CC37928275